

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORRESPONDIENTE AL CINCO DE JULIO DE DOS MIL UNO.

En el Salon de Actos de la Casa Ayuntamiento de Durcal siendo las veinte horas del dia de la fecha, en segunda convocatoria se reunen los Señores/as D. Jose Agustin Melguizo Rodriguez, D. Juan Fernandez Jimenez, D. Antonio Lopez Melguizo, D. Blas Jesus Hortas Gutierrez, D. Placido Molina Molina, D. Jose Manuel Molina Haro, Dña. Lucia Serna Sandoval, Dña. Maria Teresa Puerta Ibañez, D. Ambrosio Megias Cordovilla, D. Juan Antonio Iglesias Padial, D. Jose Manuel Pazo Haro y D. Joaquin Terron Villegas, presididos por el Sr. Alcalde D. Manuel Megias Morales, y actuando como Secretario el de la Corporacion, D. Jose Ignacio Martinez Garcia con objeto de celebrar sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno.

PARTE DISPOSITIVA

1. Aprobacion acta sesion anterior

Abierta la sesion por el Sr. Presidente pregunta a los Sres. Concejales si tienen alguna objecion que realizar al acta de la sesion anterior. El Sr. Fernandez Jimenez desea que se recoja en el acta los motivos que expuso para que se dejara sobre la mesa el informe de Servicios Sociales, y que asi mismo, se dio la palabra a la Sra. Serna Sandoval sin justificacion.

El Sr. Pazo Haro desea que se rectifique la asignacion de votos en la mocion de I.U.-C.A. pues el Grupo Popular voto en contra.

El Sr. Melguizo Rodriguez desea que se rectifique un error en el punto del orden del dia nº 11 en el que el pregunta “al Sr. Terron” y no “el Sr. Terron” como aparece en el acta.

Sometido a votacion el acta se aprueba con las rectificaciones anteriores por DOCE votos a favor y UNA abstencion (Sr. Hortas Gutierrez).

2. Ejecucion por administracion de las obras de los Plan Provincial de Cooperacion del año 2.001

La Sra. Puerta Ibañez expone la propuesta de acuerdo alegando que el Ayuntamiento dispone de medios materiales y personales suficientes para acometer las obras, ademas se garantizaria que trabajara gente del pueblo.

El Sr. Pazo Haro desea, en primer lugar, manifestar su disconformidad con que se le conceda el turno de palabra en primer lugar. Posteriormente critica que se sustituyera la propuesta del anterior equipo de gobierno de remodelacion de la Plaza de España por el asfaltado de varias calles, con alguna de las cuales ya se habia establecido acuerdo con los vecinos, pese a que el Sr. Alcalde le requiere para que ciña su intervencion al punto del orden del dia, el Sr. Pazo continua el anterior hilo de la argumentacion y señala que un concejal es vecino de la calle Alpujarra y debiera haberse abstenido.

Los Sres. Iglesias Padiel y Terron Villegas coinciden en sus afirmaciones de que la ejecucion por administracion supondra un considerable ahorro para el Ayuntamiento.

El Sr. Fernandez Jimenez expresa la conformidad de su grupo con la ejecucion de las obras por administracion, pues ello puede generar ahorro y se da trabajo a gente del pueblo, pero son disconformes con las obras propuestas, pues es costumbre las obras de urbanizacion las paguen los vecinos o al menos un porcentaje de su coste, por ultimo pregunta a la concejal de urbanismo que porcentaje aportan los vecinos.

El Sr. Megias Cordovilla defiende la posicion de su grupo alegando que los trabajadores sera del pueblo, que los materiales se compraran en comercios de Durcal y que el beneficio industrial quedara en el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde responde al Sr. Fernandez Jimenez indicandole que los vecinos seguiran aportando el 50% de la obra y el Ayuntamiento acometera el otro 50% con planes provinciales.

Tras un segundo turno de intervenciones en el que los distintos grupos exponen sus posiciones en torno a la calle Alpujarra y otras urbanizaciones ejecutadas por el Ayuntamiento, el Sr. Alcalde da por concluido el debate al entender que no se estaba ciñendo a lo propuesto en el orden del dia.

Sometido a votacion el dictamen favorable de la Comision Informativa se aprueba por SIETE votos a favor (Grupos socialista, independiente e izquierda unida), CINCO votos en contra (Grupo andalucista) y UNA abstencion el siguiente acuerdo:

Que las obras de los Planes y Programas de Cooperacion Economico Local del año 2001 sean ejecutadas por administracion, al considerar que concurren las circunstancias del apartado b) del articulo 152 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de Junio Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas.

3. Ratificacion de acuerdo sobre obras del P.F.E.A.

La Sra. Puerta Ibañez indica las obras propuestas y ofrece a la oposicion que presente alternativas.

El Sr. Pazo Haro señala que las obras se determinaron en la Comision de Gobierno, de espaldas a la oposicion, y los expedientes se remitieron al I.N.E.M. por lo que ahora solo cabe su ratificacion. Considera que la unica obra imprescindible es la de la calle Angel y que el resto son obras de cara a la galeria.

El Sr. Iglesias Padiál desconoce si antes se le ofrecia a la oposicion la posibilidad de escoger obras, el manifiesta que la desconocia.

El Sr. Terron Villegas señala que las obras escogidas son las de mayor necesidad, con excepcion de la obra de La Solana que es de mero embellecimiento.

El Sr. Fernandez Jimenez responde al Sr. Iglesias Padiál que los expedientes estaban en Secretaria y que hasta la oposicion los conocia, y que a ellos no han tenido la deferencia de pedirles opinion.

El Sr. Megias Cordovilla mantiene que se incluyen las obras y proyectos mas importantes para este Municipio y acusa a la oposicion de no haber realizado ninguna propuesta alternativa.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate sometiendo el asunto a votacion, visto el dictamen de la Comision Informativa se acuerda por SIETE votos a favor (grupos socialista, independiente e izquierda-unida), CINCO abstenciones (grupo andalucista) y UN voto en contra (grupo popular) los siguientes acuerdos:

Solicitud numero 1807101BC01.-

“MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Direccion Provincial del INEM para la realizacion de obras y servicios, en base a la colaboracion del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Tecnico Municipal, la Corporacion acuerda:

1º.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Tecnico Municipal, asi como su realizacion por la administracion directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA FOMENTO DE

EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

“ Repoblacion Forestal”-----

2°.- Solicitar del INEM, como subvencion a fondo perdido, 2.553.300 pesetas, para financiar costes salariales derivados de la contratacion de mano de obra.

3°.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realizacion de dichas obras para solicitar una subvencion a fondo perdido por un importe de 1.021.320 pesetas con destino a la adquisicion de materiales para las citada obras”.

Solicitud numero 1807101BC02.-

“MEDIDAS CONTRA EL PARO.- Dada cuenta de las instrucciones recibidas de la Direccion Provincial del INEM para la realizacion de obras y servicios, en base a la colaboracion del INEM con las Corporaciones Locales para la lucha contra el paro, y teniendo en cuenta el informe emitido por el Tecnico Municipal, la Corporacion acuerda:

1°.- Aprobar la/s memoria/s redactada/s por el Tecnico Municipal, asi como su realizacion por la administracion directa, dado el fin de estos fondos de combatir el desempleo, Las Memorias, que quedan afectadas al PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO, son las siguientes:

“ Acequias, infraestructura y pavimentacion de calles Cadiz, San Felipe, Angel, San Juan y zona de la Solana”-----

2°.- Solicitar del INEM, como subvencion a fondo perdido, 13.040.700 pesetas, para financiar costes salariales derivados de la contratacion de mano de obra.

3°.- Autorizar al Sr. Alcalde para que haga cuantas gestiones sean necesarias a los efectos de realizacion de dichas obras para solicitar una subvencion a fondo perdido por un importe de 5.216.260 pesetas con destino a la adquisicion de materiales para las citada obras”.

4. Subvencion rehabilitacion de viviendas

Tras una breve intervencion de la Sra. Puerta Ibañez defendiendo la propuesta, el Sr. Fernandez Jimenez recuerda que este tipo de subvenciones se viene pidiendo desde 1.995, el Sr. Pazo Haro solicita que la clasificacion de las solicitudes se haga con la misma ejemplaridad con que se hizo el pasado año, lo que garantiza el Sr. Alcalde.

Visto el dictamen favorable de la Comision Informativa se somete a votacion el dictamen de la misma, adoptandose por unanimidad el siguiente acuerdo:

“Solicitar a la Consejeria de Obras Publicas la inclusion del Municipio de Durcal en el Programa de Rehabilitacion Autonómica, asumiendo expresamente los compromisos establecidos en el artículo 124 del Decreto 166/1999, de 27 de julio”

5. **Acuerdo sobre suspension de licencias en ambito de modificacion puntual nº 17**

El Sr. Alcalde expone la conveniencia de adoptar este acuerdo para garantizar la efectividad de la modificacion puntual nº 17.

El Sr. Pazo Haro critica la propuesta al considerar que la Corporacion esta invadiendo una propiedad privada e inmiscuyendose en un negocio entre particulares. Le parece temeraria la actitud del Ayuntamiento, que perderia en un pleito judicial, ya que lo que pretende es presionar en una negociacion en la que ha fracasado. Cree que los particulares ya han obtenido por silencio administrativo el derecho a derribar la vivienda que ahora se pretende proteger.

El Sr. Alcalde responde que los particulares desistieron de su derecho a derribar la vivienda en el momento en que presentaron el estudio de detalle, y que en cualquier caso no pueden derribar la casa porque no son los propietarios y en segundo lugar este acuerdo no afecta en absoluta a la negociacion, pues ellos son los primeros interesados en mantener la encina y la edificacion.

El Sr. Iglesias Padiel manifiesta que ha reflexionado mucho su voto y que el interes historico del edificio lo justifica. Por su parte el Sr. Terron Villegas considera que el edificio debe mantenerse porque asi lo desea la mayor parte del pueblo.

Para el Sr. Fernandez Jimenez el que nos encontremos ante la modificacion puntual nº 17 revela lo pesimas que han sido las NN.SS., se pregunta por que no se catalogo el edificio en el año 1.993 y resalta que la diferencia es que al hacerlo ahora se esta parando un proyecto de 173.000.000 ptas. Estima que la Casa del Marques carece de interes historico o cultural que justifique su catalogacion, y aun siendo bueno que quedaran como propiedad municipal, es necesario priorizar proyectos, valorarlos y determinar cuales de ellos es posible realizar. El grupo andalucista ofrece su apoyo para esta labor, a la vez que considera inmoral la catalogacion del inmueble, como inmoral fue la catalogacion del cine o de la fabrica de orujo en las NN.SS. de 1.993 ya que el Ayuntamiento no lo compra, no financia actuaciones sobre los mismos y no permite a sus propietarios reformarlos.

Replica el Sr. Alcalde que la modificación puntual afecta únicamente al árbol y al edificio, no a su entorno, y por lo tanto no afecta en absoluto a la construcción de viviendas. Considera que las licencias deben suspenderse para evitar que ocurra lo que ocurrió con “el Palacio” y por la prevalencia del interés general.

Tras un segundo turno de debate en el que los portavoces de los grupos reiteraron los argumentos anteriormente expuestos, el Sr. Alcalde da por concluido el turno de debate.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa y de Control, es sometido a votación y adoptado por SIETE votos a favor (Grupos socialista, independiente e izquierda-unida), CINCO en contra (Grupo andalucista) y UNA abstención (Grupo popular) el siguiente acuerdo:

“Vista la tramitación de la Modificación puntual número 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal, actualmente en fase de avance, en virtud de la cual se pretende la inclusión en el Catálogo del Patrimonio de interés Histórico-Artístico de las denominadas “Encina del Huerto del Marques” y “Casa del Marques”.

Considerando que para garantizar la efectividad de la modificación propuesta y con el fin de proceder al estudio de la misma resulta conveniente proceder a la suspensión de licencias urbanísticas en el ámbito de la misma.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 1992, en vigor en Andalucía en virtud del artículo único de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adoptan con carácter urgente y transitorio disposiciones en materia de Régimen del Suelo y Ordenación Urbana se procede a la suspensión del otorgamiento de licencias de edificación y demolición que pudieran afectar al ámbito de la modificación puntual nº 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal.”

6. Aprobación inicial modificación puntual nº 18

Visto el dictamen de la Comisión Informativa, por DOCE votos a FAVOR y UNA ABSTENCIÓN, del Sr. Hortas Gutierrez ausente en el momento de la votación, se adopta el siguiente acuerdo:

“Conforme al procedimiento establecido en el artículo 116 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, Texto refundido de la Ley del Suelo en relación con la

Ley 1/97 de la Comunidad Autonoma andaluza por la que se promulgan como legislacion autonoma los preceptos del Texto Refundido anulados por el Tribunal Constitucional.

Se acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Modificacion Puntual nº 18 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Durcal.

SEGUNDO: Someter el expediente a exposicion publica durante el plazo de un mes contado a partir de su publicacion en el B.O.P. y en un diario de los de mayor circulacion.

7. Cesiones urbanisticas en metalico en C/ Alpujarra

El Sr. Alcalde propone que se deje el asunto sobre la mesa, a peticion de los concejales de la oposicion, mientras se llega a un acuerdo.

El Sr. Pazo Haro responde que el no ha pedido que el asunto se quede sobre la mesa, si no que se consensuen una serie de puntos. El Sr. Fernandez Jimenez señala que solo se busca el consenso para adoptar acuerdos como este, que es ilegal, y en el resto de los puntos ni se le consulta.

El Sr. Alcalde, en vista de las manifestaciones de los portavoces de la oposicion, decide que el asunto se debata y vote.

El Sr. Pazo Haro abre el turno de debate advirtiendo que podria cometerse un delito de prevaricacion por aquellos concejales que votaran a favor del acuerdo, fundamentando su opinion en las conclusiones del informe del Secretario, ya que a su juicio no se cumplen ninguna de las dos condiciones exigidas en el informe para que el acuerdo pueda ser ajustado a derecho. Solicita que por el arquitecto tecnico se emita un informe sobre los convenios urbanisticos firmados por el, como concejal delegado, en esta unidad de actuacion.

El Sr. Terron Villegas manifiesta que en ningun lugar del informe del Secretario se señala que se pueda cometer prevaricacion y propone que el asunto se deje sobre la mesa hasta que se obtenga un informe tecnico en urbanismo.

El Sr. Fernandez Jimenez manifiesta que la venta de cesiones urbanistica es ilegal y que solo se puede obtener el aprovechamiento urbanistico en metalico cuando este no puede cumplir los fines del patrimonio municipal del suelo, recuerda, por ultimo, el acuerdo de noviembre de 1.999 en el que por unanimidad todos los grupos se comprometieron a obtener las cesiones urbanisticas en suelo y que el acuerdo que ahora se propone responde a un compromiso personal del Alcalde.

El Sr. Megias Morales le responde que el responsable de este acuerdo es el Sr. Hortas Gutierrez, quien acordo la venta de cesiones a 10.000 ptas./m², por ultimo pregunta el Sr. Fernandez por las cesiones urbanisticas del plan parcial n° 8, recordando que este acuerdo se trae a Pleno para cumplir un compromiso personal del anterior concejal de urbanismo.

Visto el dictamen de la Comision Informativa, el asunto se somete a votacion adoptandose por SIETE votos a FAVOR (grupo socialista, independiente e izquierda unida), CUATRO votos en CONTRA (Sres. Pazo Haro, Melguizo Rodriguez y Hortas Gutierrez) y DOS ABSTENCIONES (Sres. Molina Molina y Fernandez Jimenez) el siguiente acuerdo:

EXPOSICION

“Si bien las cesiones que corresponderian al Ayuntamiento de Durcal en la U.A. 26-A estan calificadas por el planeamiento como urbano residencial, la posibilidad de con ellas regular el mercado del suelo son escasas debido a la ubicacion de las mismas, y no se consideran adecuadas a la ejecucion de iniciativas publicas en materia de vivienda.

Por ello se considera mas adecuado a los fines del patrimonio municipal del suelo la adquisicion de las cesiones en metalico, para con el dinero obtenido de las mismas integrar un fondo que permita la adquisicion de terrenos mas aptos para realizar politicas activas de vivienda, facilitar el planeamiento o regular el mercado del suelo.

Entre las finalidades de caracter social a las que destinaremos el patrimonio municipal del suelo en metalico esta la adquisicion de terrenos para la ubicacion del futuro centro de salud.

En cuanto al valor de las cesiones se fija en 10.000 ptas. m², de acuerdo con lo que establecio el pleno del Ayuntamiento en sesion de 11 de noviembre de 1.999.

ACUERDO

Facultar al Sr. Alcalde para que firme un Convenio Urbanístico en el ámbito de la Unidad de Actuación número 26 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento en virtud del cual el Ayuntamiento adquiera por su valor en metálico el aprovechamiento urbanístico correspondiente a la Administración materializado en parcela de 320 m² sita en la calle Alpujarra, procedente de la finca matriz propiedad de D. Manuel Morales Molina.

8. Bases para subvenciones deportivas y culturales

Tras una breve explicación del Sr. Molina Haro en la que destaca la similitud con las bases aprobadas el año anterior, interviene el Sr. Hortas Gutierrez quien solicita que en el presupuesto se incluya una partida de 1.500.000 ptas. para deportes, que se creen unas tasas para uso de instalaciones deportivas y que la Comisión de Selección este integrada por todos los grupos políticos.

Sometido a votación se aprueba por DOCE votos a FAVOR y UNA ABSTENCIÓN (Sra. Puerta Ibañez) LAS BASES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A COLECTIVOS, ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO Y DEPORTISTAS QUE COMPITAN INDIVIDUALMENTE, DEL MUNICIPIO DE DURCAL.

9. Adscripción a “Escuela de Música de Mancomunidad”

Por UNANIMIDAD de los asistentes se acuerda ratificar el acuerdo de Comisión de Gobierno de 13 de diciembre de 2.000 por el que el Ayuntamiento de Durcal se adscribe al servicio de música de Mancomunidad, según el proyecto de la Escuela de Música y Danza Valle de Lecrín.

10. Subvención talleres de teatro

Expuesto el punto por el Sr. Terrón Villegas, visto el dictamen de la Comisión Informativa, se aprueba por unanimidad de los asistentes, TRECE votos, solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Granada una subvención de 350.000 ptas. para el desarrollo del programa denominado TALLER DE TEATRO DE DURCAL.

11. Informe de servicios sociales

La Sra. Serna Sandoval explica que su informe refleja la situación en que quedaron los Servicios Sociales Municipales en abril de este año, algunos de los cuales estuvieron, a su juicio, a punto de perderse y señala que todos los datos de su informe pueden justificarse con documentos.

El Sr. Pazo Haro critica a la Sra. Serna Sandoval por “estar jugando a ser técnico y política a la vez” y considera que, quizás, las deficiencias de los Servicios Sociales pueden ser causadas por la dejación de ella como Jefe de Servicio. La acusa de “cargarse una bolsa de trabajo de forma absolutamente unilateral”, dejando a solo cuatro en la misma sin ningún tipo de explicación y pregunta si se va a hacer lo mismo con los auxiliares de guardería.

El Sr. Melguizo Rodríguez le recuerda que cuando alcanzó la alcaldía le ofreció por segunda vez la Concejalía de Servicios Sociales a la Sra. Serna Sandoval y que ella la rechazó. En cuanto al proyecto del Centro de la 3ª Edad está firmado por un arquitecto y visado por su colegio profesional. Por último solicita que se pida a Mancomunidad un informe sobre las quejas de los ciudadanos por el mal funcionamiento de los Servicios Sociales.

La Sra. Serna Sandoval responde que no es incompatible su cargo de concejal con el de técnico de la Diputación, que al contrario es algo beneficioso, por otro lado, debe separarse los Servicios Sociales Municipales de los Servicios Sociales Comunitarios, y que como Directora de Zona de estos últimos se ofreció para asesorar al anterior concejal de Servicios Sociales. En cuanto al programa de ayuda a domicilio considera que no es un programa de empleo, que exige cierta especialización y que no puede permitirse que todas las mujeres del pueblo pasen por él, circunstancia que ha motivado muchas quejas.

El Sr. Alcalde tras unas breves intervenciones considera que el asunto está suficientemente debatido y da por cerrado el debate.

12. Presupuesto municipal y plantilla de personal 2.001

El Sr. Alcalde informa que pese a que el ejercicio está bastante avanzado, con este presupuesto se pretende garantizar los servicios que presta el Ayuntamiento y la mejora de los mismos, a la vez que se realizan una serie de inversiones. En cuanto al

incremento de las cuantías respecto al del año pasado se debe a nuevas necesidades y en cualquier caso esta justificada su financiación.

El Sr. Pazo Haro considera que el presupuesto es una ficción, se pregunta por que no se ha negociado con los grupos políticos, considera preocupante que se enajenen solares y edificios, y por último, critica que el presupuesto no incluya más subvenciones de la Junta de Andalucía o la Diputación que las que ya estaban concedidas. Estima que el presupuesto avala una política de despilfarro, recuerda los doce teléfonos móviles de los concejales, critica al Sr. Terrón Villegas por no destinar ni una peseta para promoción de empleo y dejar en seiscientos mil las ayudas al tercer mundo. Finaliza su intervención lamentando la ausencia de consignación para la reparación de la Iglesia, un edificio histórico, a su juicio, digno de mantener.

El Sr. Terrón recuerda que los presupuestos nunca se intentaron consensuar con Izquierda-Unida y destaca como aspectos importantes de este la adquisición de la barredora, la circunvalación, la contratación de un A.D.L. y el presupuesto para cultura.

El Sr. Fernández Jiménez critica que un tema tan importante como el presupuesto, que hubiera requerido un pleno extraordinario, haya sido relegado al punto número once del orden del día. Considera el Sr. Fernández que se trata de un presupuesto de circunstancias para justificar el acceso al poder y que se financia exclusivamente de enajenaciones y endeudamiento, sin que aparezcan subvenciones extraordinarias. Se muestra contrario el Sr. Fernández a que se pida un préstamo de 52.000.000 ptas. sin que tenga contrapartida en grandes inversiones, resalta que todas las subvenciones presupuestadas, excepto una, estaban ya concedidas con anterioridad, así la de la escuela taller, el puente de hierro, las escuelas... y por último hace un examen pormenorizado de todas las partidas que componen el presupuesto.

Le responde el Sr. Megías que el presupuesto contiene lo necesario para mejorar los servicios y la calidad de vida de los ciudadanos, le recuerda al Sr. Fernández que solo intentó consensuar los presupuestos cuando resultó derrotado en una votación y como ejemplo de nuevas subvenciones expone que la Diputación financiara íntegramente el nuevo abastecimiento de agua de Marchena. En cuanto a los préstamos señala el Sr. Megías Morales que los cincuenta y dos millones no son para gasto corriente, de ellos treinta y seis lo son para inversiones y los otros dieciséis son para gasto corriente a amortizar en la presente legislatura.

El Sr. Pazo Haro, en un segundo turno de intervenciones, considera que se ha vuelto a la política anterior a 1.995 y critica al Sr. Terrón Villegas por haberse opuesto

en los ejercicios anteriores a los presupuestos por no estar de acuerdo con la estructura formal que presentaban y traer ahora unos presupuestos con idéntica estructura a los que antes rechazó. El Sr. Fernández Jiménez considera que no son unos presupuestos valientes pues no proponen subidas de impuestos, a lo que responde el Sr. Megias que no suben los impuestos porque bastante se subieron en los últimos años.

Sometido a votación, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa se adopta por SIETE votos a FAVOR (grupos socialista, independiente e izquierda-unida), y SEIS votos en CONTRA (grupos andalucista y popular) el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.001, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS	Año 2.001
Capítulo 1	130.142.000
Capítulo 2	24.000.000
Capítulo 3	122.005.000
Capítulo 4	210.258.100
Capítulo 5	450.000
Capítulo 6	52.002.000
Capítulo 7	141.008.392
Capítulo 9	52.500.000
TOTAL	732.365.492
Ingresos Ordinarios	486.855.100
Ingresos Extraordinarios	245.510.392
TOTAL	732.365.492

PRESUPUESTO DE GASTOS	Año
------------------------------	------------

Capitulo 1	245.333.100
Capitulo 2	144.350.000
Capitulo 3	13.200.000
Capitulo 4	10.979.000
Capitulo 6	231.188.392
Capitulo 8	
Capitulo 9	21.000.000
TOTAL	666.050.492
Gastos Ordinarios	413.862.100
Gastos Extraordinarios	252.188.392
TOTAL	666.050.492

2°- Aprobar, en consecuencia, la Plantilla de personal que en dicho Presupuesto se contempla.

3°.- Aprobar las bases de ejecucion del Presupuesto General.

4°.- Que los presupuesto asi aprobados se expongan al publico por plazo de quince dias habiles, previo anuncio que se insertara en el Boletin Oficial de la Provincia y en el tablon de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones.

5°.- Este acuerdo aprobatorio sera considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposicion publica, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el articulo 112,3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Regimen Local y en el articulo 150 de la Ley 39/88; de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

13. Dar cuenta de Liquidacion Presupuesto 2.000

Dada la hora que es, el Sr. Alcalde decide dejar este asunto sobre la mesa para ser debatido en el proximo pleno.

CONTROL DE LOS ORGANOS COLEGIADOS

1. Dar cuenta de las Resoluciones de la Alcaldia

Por identicos motivos a los del punto anterior el punto de deja sobre la mesa

2. Mociones de los Grupos Politicos

No se ha presentado ninguna.

3. Ruegos y preguntas.

La Sra. Serna Sandoval responde a una interpelacion del pleno pasado y señala que llevaban dos años y medio siete familias un contenedor, porque el que habia desaparecio.

El Sr. Pazo pregunta por los criterios utilizados y el tribunal nombrado en las pruebas de seleccion para los contratos de ayuda a domicilio. Seguidamente pregunta por la situacion de la Revision de las NN.SS. y ruega que se de la maxima publicidad a todo el proceso.

El Sr. Fernandez Jimenez indica que una calle de Marchena, donde vive una Concejala, para siete familias habia dos contenedores y ahora se ha colocado un tercero, preguntando si el ratio de dos contenedores cada tres familias es el que va a utilizar el equipo de gobierno a partir de ahora.

El Sr. Hortas Gutierrez ruega que la XX Prueba de Fondo Valle de Lecrin se celebre exclusivamente en termino municipal de Durcal, ruega que se incremente la vigilancia en la venta ambulante, ruega que se proceda a la limpieza de contenedores de papel y que se recoja el que se coloca alrededor. Por ultimo ruega que se le entreguen las actas de las Comisiones de Gobierno en el plazo de diez dias.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las 02 horas del dia 2 de julio de 2.001, el Sr. Alcalde da por terminada la sesion conmigo el Secretario que CERTIFICO.

DILIGENCIA para hacer contar que la presente acta, correspondiente a la sesion del dia cinco de julio de 2.000, consta de 14 folios escritos por una sola cara, rubricados, sellados y numerados, que van desde el GR 2704 al GR 2717.

EL SECRETARIO

